DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 16 de octubre de 2018 | NÚM. 75

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CASTIELLA IMAZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico para exponer las razones que han llevado a la Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU a iniciar un procedimiento de contratación para la selección de la empresa encargada del servicio de contratación temporal de personal para las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra.

— Comparecencia del Consejero de Desarrollo Económico para informar del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de septiembre de 2018, por el que se declara como inversión de interés foral el proyecto de inversión empresarial promovido por Exposición y Conservación de Alimentos, S.A.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de cuatro meses realice un informe sobre la situación actual de la plantilla de las empresas que integran la CPEN, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico para exponer las razones que han llevado a la Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU a iniciar un procedimiento de contratación para la selección de la empresa encargada del servicio de contratación temporal de personal para las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Egun on Foru Legebiltzarkide jaun-andreok. Hasi dugu Garapen Ekonomikorako Batzorde honen bilkura. Damos por iniciada esta sesión de la Comisión de Desarrollo Económico. Y pasaré inicialmente a darle la bienvenida al señor Vicepresidente del Gobierno de Navarra, Consejero de Desarrollo Económico, el señor Ayerdi, que viene acompañado de su jefe de gabinete, el señor Ayerdi Echeverri. Paso a leerles el orden del día. La iniciativa ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por lo tanto, en el primer turno para exponer la motivación de esta comparecencia tiene la palabra la señora Izurdiaga. Nahi duzunean.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on. Egun on guztioi eta ongi etorriak izan zaitezte, Ayerdi jaunak. Bueno, nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, solicitó su comparecencia, la comparecencia del Vicepresidente, una vez que tuvimos conocimiento de que en el portal de contratación del Gobierno de Navarra en fecha 19 de julio se publicó un anuncio de la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la contratación del servicio de contratación temporal mediante ETT. Una decisión que a nuestro grupo le generó sorpresa. Una decisión que, ya avanzamos públicamente y se lo hemos hecho saber, nuestro grupo no comparte en absoluto, porque creemos que el hecho de que la empresa pública recurra a la contratación mediante ETT incumple los principios básicos y elementales que deben regir en todo procedimiento de contratación pública. Y, además, creemos que este recurso, gestionar la contratación pública mediante empresa de trabajo temporal, también incumple con preceptos y con el espíritu de lo establecido en el acuerdo programático.

Por eso, ya le he avanzado que nuestro grupo no comparte esa decisión y asimismo ya le avanzo y hago público que desde Euskal Herria Bildu hemos presentado una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que retire del portal de contratación y que, en su caso, deje sin efecto el anuncio de la Corporación Pública Empresarial. En caso de que haya sido adjudicado, a lo que le vamos a instar es a que se deje sin efecto y se retire esa licitación. En cualquier caso, esperamos escuchar su intervención, escuchar sus explicaciones. Y lo que sí nos gustaría conocer expresamente es quién adoptó esta decisión y, sobre todo, y fundamentalmente si cuenta con el aval del Gobierno de Navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Izurdiaga anderea. Beraz, 30 minutuz askoz jota zurea da txanda, kontseilari jauna. Nahi duzunean.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Egun on, guztioi. Buenos días. Bien, como se ha dicho, en la comparecencia de hoy se me solicita que expongan las razones por las que CPEN ha iniciado un procedimiento de contratación para la selección de la empresa encargada de proveer servicios de empresas de trabajo temporal en las sociedades públicas. También se interpela, como se ha señalado, sobre qué órgano de CPEN adoptó el

acuerdo para iniciar esta licitación, etcétera. Trataré de ir respondiendo a cada una de estas cuestiones.

Antes de empezar con los detalles, vaya por delante que CPEN y las sociedades públicas del Gobierno de Navarra hacen una apuesta firme por el trabajo indefinido de calidad y los procesos de selección sujetos a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, tal y como recoge el artículo 6 de la ley foral de creación de CPEN. En este contexto, las sociedades públicas como criterio general han venido utilizando la contratación de este tipo de prestación de servicios, los de empresas de trabajo temporal, a lo largo de estos últimos años con el único fin de dar respuesta a necesidades puntuales y muy definidas, como pueden ser, por un lado, pequeños encargos recibidos desde los respectivos departamentos que exigen rápida respuesta sin tiempo material para solicitar, organizar y ejecutar un proceso de selección. Esta es una de las posibilidades en las que se ha usado. Y la segunda, las sustituciones de personal en situaciones de incapacidad temporal, pequeñas excedencias muy cortas, vacaciones cortas, en proyectos de continuidad crítica que pueden ser cubiertas mediante personal con poca experiencia. Este ha sido el criterio general en el que se han utilizado este tipo de servicios.

Así pues y por centrarnos, además, y ya por poner datos encima de la mesa, en el último ejercicio cerrado, en el año 2017, el volumen de contratación con empresas de trabajo temporal del total de las sociedades públicas fue de 562.000 euros, frente a una cifra de gastos de personal de aproximadamente 49 millones de euros. Es decir, estamos hablando de que el gasto en empresas de trabajo temporal supuso en el año 2017 un 1,1 por ciento del total de gastos de personal de la corporación. Por lo tanto, se puede concluir, a la vista de los datos, que el uso de este servicio es residual.

Quiero decirles también que las empresas de trabajo temporal se han empleado exclusivamente en 2017 en cuatro de las empresas públicas, suponiendo, además, una de ellas el 70 por ciento del total de lo que se ha utilizado, de los 562.000 euros. En los años anteriores a 2017, estos eran datos de 2017, no les quiero aburrir con datos anteriores, si quieren ustedes luego me los piden, pero sí les digo que el patrón de años anteriores ha sido muy similar al del año 2017. Muy similar.

Me gustaría recalcar que, además de ser residual, la contratación con empresas de trabajo temporal evidentemente a la vista también de cuál era el sentido y para qué se ha utilizado, no ha supuesto una estrategia encaminada a reducir el número de contrataciones laborales en las sociales públicas. No ha sido una estrategia en absoluto orientada con este número. De hecho, en el período comprendido entre 2015 y 2018 hemos pasado de una plantilla media con 958 personas bajo contrato indefinido a 997 previstas a finales de 2018. Es decir, de 958 a las 997 previstas a final de este año con contrato indefinido, lo que supone un incremento de 39 personas. Igualmente en ese mismo periodo, entre 2015 y 2018, la plantilla media temporal, contratados temporales, se ha incrementado en 121 personas, pasando de 96 en 2015 a 217 previstas en 2018. Es decir, como se ve ha habido un incremento relevante tanto en la plantilla indefinida como la plantilla temporal.

Este incremento de la contratación temporal es debido principalmente a las limitaciones de contratación indefinida que fijan las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado, que llevan a contratar de manera temporal aquellas necesidades de personal derivadas de

incremento de carga de trabajo provenientes principalmente de encargos de la Administración Foral. Al margen de que también en alguna ocasión la naturaleza de los trabajos que se encargan puede ser temporal, lógicamente. Son proyectos que se inician y se terminan.

Así pues, se puede concluir que las necesidades de contratación temporal se cubren en su inmensa mayoría, como se ha visto, con contratos laborales. Es decir, estamos hablando del 1,1 por ciento del total de costes de personal y estamos hablando de que en estos tres años, de 2015 a 2018, ha habido tanto incremento en la plantilla indefinida como incremento también en la plantilla de personas contratadas con contrato eventual.

¿Cómo ha sido la contratación? ¿Cuál ha sido el órgano que ha realizado esta contratación? ¿De qué tipo de contratación estamos hablando? Quiero decirles que en la actualidad las personas que tienen facultades para poder contratar en la CPEN son o bien el consejero delegado o bien el coordinador de la CPEN. Las decisiones sobre las licitaciones a realizar se trabajan y validan previamente por los departamentos implicados en esa necesidad de gasto.

En este caso, en este contrato por el que se me pregunta, la decisión la toma el coordinador tras el trabajo y validación previa del departamento de recursos humanos, y por supuesto la validación también de los departamentos de compras y jurídico. Estos dos últimos intervienen en todos los contratos, en todos los contratos de CPEN siempre hay una validación previa de dos departamentos, del de compras y del jurídico. En este caso, además, por la naturaleza de lo que se trata, también del departamento de recursos humanos. Adoptan la decisión, se adopta por lo tanto en el marco del equipo directivo de la CPEN en la medida de que no se trata de una situación novedosa, ya que en el año 2012 este mismo servicio fue licitado por CPEN en circunstancias equivalentes, también por procedimiento abierto. Además, el importe máximo de gasto derivado de los servicios que nos ocupan implica la necesidad de realizar la contratación de los mismos según la norma de contratación pública. Es decir, en la medida en que se prevé un gasto máximo de una determinada cuantía, el procedimiento es lógicamente el que se sigue, en cumplimiento de la legislación.

Quiero decirles que, a la vista de que ha sido un servicio usado por varias sociedades públicas y con el fin de mejorar el control y seguimiento de este tipo de servicios, por supuesto, también de velar por las adecuadas condiciones retributivas de las personas contratadas, es cuando CPEN se ha planteado realizar este pliego centralizado. De esta forma se garantizará, desde luego, que en el contrato resultante, en su caso, en el de la licitación, se dé cumplimiento a la Ley Foral de Contratos Públicos y a unas condiciones de ejecución adecuadas y homogéneas. Quedando, además, en el ámbito en su caso de cada sociedad la decisión última de acudir a este tipo de servicios o no, en función de sus necesidades.

Bien, respecto al tipo de servicio que se licita, sí que me gustaría apuntar varios aspectos generales de la contratación. En primer lugar, que con esta licitación no se asume ningún compromiso de gasto. No hay ningún compromiso de gasto asumido en la medida en que lo que se fija es una posibilidad de contratar hasta una determinada cuantía, pero no se asume ningún compromiso de gasto. Esto es importante. Únicamente, por lo tanto, generarán obligación de pago los servicios que después efectivamente se contraten, si es que se contratan. Y en la licitación, quiero señalar también que no se recoge ningún perfil de contrato de trabajo.

Sí quiero señalar otra cuestión que también me parece relevante, digamos para que se entienda bien la licitación, que es que en cuanto a las condiciones económicas se articula una herramienta que permite no trasladar ningún perjuicio económico a la persona que se contrate. Por lo tanto, quiero dejar bien claro que no se busca en absoluto un fin de abaratamiento de la retribución. El importe, salario bruto, que percibirá el trabajador o trabajadora de acuerdo con lo establecido en este contrato marco será establecido y comunicado a la empresa adjudicataria en cada necesidad concreta. Es decir, se le dirá en el caso de que se quiera usar ese servicio: Quiero una persona y quiero que cobre tanto dinero. Esto es lo que se le dirá. El sueldo de la persona estará fijado, por lo tanto, por la empresa pública, debiéndose, además, corresponder ese salario a los niveles definidos en el convenio que corresponda. No se trata, por lo tanto, insisto, no hay ningún fin de abaratar la retribución de la persona.

Se ha sugerido también en algún debate, lo hemos escuchado, la posibilidad de realizar listas de contratación temporal para esta cuestión. Insisto en que son encargos muy puntuales, muy cortos, de muy corta duración. Bien, respecto a este punto, la reflexión aquí que me gustaría aportar es la siguiente. En primer lugar, las listas de contratación son propias del sector Administración, dentro del sector público. Sin embargo, las sociedades públicas forman parte del sector público, pero son entidades de capital público pero de derecho privado, por lo tanto, la contratación en las sociedades públicas no se rige por el derecho público, sino por el derecho privado, el derecho laboral.

Hemos dicho, en cualquier caso, que el uso de las ETT es residual y que la inmensa mayoría de las necesidades de personas se cubre a través de la contratación laboral, sea indefinida o temporal, como bien hemos dicho antes con los datos al principio, empleando, además, para ello, para esta contratación laboral que sin ninguna duda es el núcleo más importante de incorporación de personas a las empresas públicas, el consiguiente proceso de contratación regulado en la instrucción vigente en la Corporación Pública Empresarial que cumple, desde luego, con los principios que señalaba de la ley foral de creación de la CPEN, es decir, publicidad, igualdad, mérito y capacidad, tal y como he señalado antes.

Es decir, aquí estamos hablando solo de situaciones muy concretas, de muy difícil planificación previa y que exigen una respuesta inmediata. Como decía al principio, pequeños encargos que requieren una rápida respuesta, sustituciones de personal por plazos cortos de tiempo en proyectos de continuidad crítica que pueden ser cubiertas mediante personal con poca experiencia. En este contexto, y por lo tanto y exclusivamente para estas situaciones tan concretas, no parece la asignación más eficiente la creación de listas de contratación. Además, parece que no procedería la creación de una lista única dado que las sociedades públicas no son grupos de empresas a nivel laboral, sino que cada una tiene sustantividad propia y personalidad jurídica. Y, además, se dedican a cosas distintas. En cualquier caso, podría opinarse que si a pesar de todo ello se trabajase en la elaboración de una lista específica podría darse el caso de que la persona candidata no estuviera disponible en el momento en que surgiera la vacante, que como se ha indicado, además, es una necesidad imperiosa, les urge de un día para otro. Todo ello podría también generar dificultades.

Como ya he indicado anteriormente, en cualquier caso, para las contrataciones laborales tanto indefinidas como temporales las sociedades públicas siguen la instrucción de contratación emitida por la Corporación Pública Empresarial. Y les recuerdo nuevamente, no me canso de decirlo, que en la misma, que es en la inmensa mayoría de las contrataciones, se indica que los principios que deben regir la contratación deben ser los de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. A los que se les añade, además, garantizar la concurrencia, por supuesto.

Como conclusiones de un poco todo lo que les he dicho, se puede desprender de lo expuesto anteriormente como principio general que la Corporación Pública Empresarial no ha pretendido en ningún caso ni impulsar ni potenciar el uso de las ETT como vía para canalizar las necesidades generales de contratación temporal, que se contratan por vía laboral, desde luego. Al contrario, como decía, desde CPEN se promueve la contratación laboral para atender a las necesidades de personal. El uso de las ETT ha sido residual, como lo acreditan los datos de 2017 y de años anteriores, y en todo caso se ha garantizado siempre, lo he dicho antes, que las condiciones retributivas de las personas aportadas por las ETT sean las vigentes en el convenio correspondiente.

Sí quiero decir que la comparecencia solicitada ha sido muy útil para analizar. La comparecencia solicitada por EH Bildu ha venido muy bien para analizar en profundidad una realidad que hasta la fecha por su escasa dimensión había pasado desapercibida en el nivel del consejo de administración. Ya he señalado que la decisión de licitar no es una decisión del consejo, sino que es una decisión tomada en los niveles directivos. Y a la vista precisamente de todo el análisis realizado, la propuesta un poquito de actuación que en este momento yo les traigo ante ustedes es la siguiente. Vamos a ver, lo que planteamos hacer en este escenario sería, en primer lugar, elaborar una propuesta de instrucción por escrito sobre el uso de las ETT en las empresas públicas, ya que hasta ahora su uso no estaba regulado por escrito y, por lo tanto, dependía del criterio de cada director gerente de cada empresa. Es decir, no había una instrucción escrita y el resultado de las decisiones de cada empresa era en el año 2017 de 562.000 euros, el 1,1 por ciento del total de la masa salarial, un uso residual. Con lo cual, la primera propuesta sería esta, elaborar una propuesta de instrucción por escrito sobre el uso de las ETT.

Segundo, asegurar en esa instrucción que el uso de las ETT va a servir exclusivamente para atender lo que les decía, es decir, pequeños encargos que exijan una rápida respuesta para los que no hay tiempo material para solicitar, organizar y ejecutar un proceso de selección. Y también para atender sustituciones de personal en situaciones de incapacidad temporal, pequeñas excedencias y vacaciones, sustituciones muy cortas en proyectos que requieren que haya una persona allí que puedan ser cubiertas mediante personal con poca experiencia. Sí les digo, cuando hablo de asegurar que esto sea así, que el análisis de los datos que hemos hecho una vez solicitada la comparecencia nos revela que aunque como principio general ha sido así, que las ETT cuando se han contratado ha sido para esto, no siempre y en todos los casos se ha respetado este principio. También lo tengo que decir. Cuando hemos hecho el análisis no siempre y en todos los casos se ha respetado este principio. Y por lo tanto, es necesario regular todavía más, regular por escrito, para asegurar que un importe que ya hoy es muy residual, ahí están los datos que yo les he indicado, lo sea todavía más y responda única y exclusivamente a esos dos usos que les he indicado. Uno, el de ejecutar pequeños encargos que surgen de un

día para otro y que hay que ejecutar de forma muy rápida, para los cuales no hay tiempo material para realizar un proceso de selección con todo el tiempo que eso requiere. Y dos, pequeñas sustituciones derivadas de incapacidades laborales temporales, excedencias muy cortas o vacaciones muy cortas, donde tengo que tener una persona necesariamente ahí.

Es decir, que la segunda cuestión es no solo elaborar una instrucción escrita, sino que en esta instrucción escrita quede muy claro y quede perfectamente definido que este únicamente es el uso. Porque como les he dicho, sí que es cierto que en el análisis de los datos hemos observado que aunque como principio general se ha respetado esto, no ha sido siempre así.

El tercer paso sería presentar esta propuesta de instrucción ante el próximo consejo de administración de la CPEN. Evidentemente, estamos hablando de la Corporación Pública Empresarial y tiene un consejo. En ese consejo, como ustedes saben, hay nueve integrantes, tres son integrantes del Gobierno, tres son elegidos por el Parlamento y tres son personas independientes de prestigioso que han sido elegidas por el Gobierno en este caso. Entonces, el paso sería presentar esta instrucción ante el consejo de administración, que sí que es el órgano soberano de la CPEN, sí que es el órgano de administración de la CPEN. Y escuchar allí las aportaciones que sobre esto podrán hacer los consejeros. Que se abra un debate en el foro en el que se tiene que abrir, que es en el consejo de administración de la CPEN.

Y también y además, esto sí que lo digo yo en primera persona, aprovechando que estamos mantenido conversaciones con los representantes de los trabajadores de las empresas públicas, trasladar también este tema, esta propuesta y escuchar las aportaciones que los representantes de los trabajadores de las empresas públicas pueden hacer sobre esta posible instrucción escrita, sus consideraciones. Y fruto de todas estas aportaciones, tanto del debate que se pueda producir en el consejo de administración, escuchadas también las aportaciones que pueden hacer los representantes de los trabajadores, pues tomar una decisión definitiva. Yo creo, insisto, que esto es lo que procede. Estamos hablando de una Corporación Pública Empresarial, el órgano de administración, el consejo de administración, es el órgano máximo y referente y lo que toca es elevar esta cuestión a ese foro para que se produzca allí el debate y escuchemos, desde luego, las aportaciones y veamos cuál es el posicionamiento de la mayoría del consejo de administración ante la materia. Nada más por mi parte.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, Ayerdi jauna. Agerraldi honen eskaera egin duena Euskal Herria Bildu Taldea izan denez, Izurdiaga anderea, zurea da txanda hamar minutuz. Nahi duzunean.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Bueno, en primer lugar, señor Ayerdi, quiero agradecerle las informaciones y los datos que nos ha facilitado, pero ya le adelantamos que a nuestro grupo no nos han convencido en absoluto. Desde luego, usted ha manifestado, y no tenemos por qué dudar, que efectivamente este recurso a las ETT para realizar determinados contratos temporales no ha sido una práctica habitual, no se ha pretendido a través de ello generar precariedad, ni tampoco el crear peores condiciones de trabajo. Desde luego, de eso no nos cabe la menor duda.

Pero a pesar de que eso no sea así, seguimos pensando que el hecho de que las empresas públicas recurran a ETT para crear o para gestionar la contratación temporal sigue siendo una

mala práctica en materia de contratación. Usted nos ha manifestado que esa es una situación excepcional, que no es un recurso habitual y que solo se realizan para dos supuestos muy concretos. En cualquier caso, lo cierto es que en el análisis de la licitación, en el pliego de condiciones, no consta que se pueda recurrir única y exclusivamente para esos supuestos. Usted mismo ha reconocido que en años anteriores se ha realizado otro uso de estas contrataciones. Por tanto, creemos que para evitar cualquier uso torticero de este recurso lo mejor y lo preferible es evitar recurrir a este tipo de contrataciones.

En cualquier caso, tampoco compartimos que estos supuestos para los que usted considera que es necesario recurrir a la contratación por medio de las empresas de trabajo temporal no puedan ser cubiertos por una bolsa de trabajo. Usted nos ha dicho que fundamentalmente se realizan en dos supuestos, por un lado cuando surgen necesidades muy concretas que no es posible ejecutarlas de forma rápida. Si existiera una bolsa previa de trabajo no es necesario recurrir a un proceso de selección, es suficiente con hacer llamadas. Es un proceso muy rápido. No va ser más rápido una ETT, va a ser exactamente igual.

Por otro lado, cuando se nos ha dicho que es para cubrir también períodos cortos de tiempo de personas sin experiencia, esto también es incompatible con lo que usted ha manifestado de que existía una limitación, de que no eran partidarios de crear una bolsa de trabajo porque cada puesto de trabajo en la corporación es un puesto diferente. Estamos hablando de personas sin cualificación que se están empleando para eso. Creemos que con una bolsa de trabajo sería suficiente para cubrir todos los puestos que puedan surgir, o todas esas necesidades que pueden surgir, siendo conscientes de que las diferentes empresas que componen la CPEN son muy diferentes. Porque estamos hablando siempre de personas sin cualificación. Por lo tanto, entendemos que no existe ningún límite que impida que este tipo de contrataciones puedan ser cubiertas a través de una lista de contratación. Para nosotros esto es un elemento fundamental y creemos que es muy importante que el Gobierno de Navarra, la Administración Pública y las empresas que componen el sector público empresarial sean ejemplo en materia de contratación pública.

Durante esta legislatura, nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, así como el resto de fuerzas que componen y suscribimos el acuerdo programático hemos llevado a cabo numerosas iniciativas parlamentarias para promover, para impulsar, para promocionar procesos de contratación públicos, verificables, transparentes, basados en la paridad, para evitar criterios discriminatorios.

En estos momentos, en el marco de la ponencia para reducir la brecha salarial estamos valorando la posibilidad de crear incentivos o de alguna manera establecer algún tipo de sanción o de desincentivo para promocionar, para promover que las grandes empresas de la industria navarra concurran a los procesos de selección a través del Servicio Navarro de Empleo para garantizar esa transparencia, para garantizar que en los procesos de contratación no se produzcan hechos discriminatorios. Esto es todo lo contrario de lo que en este momento está haciendo la CPEN mediante la contratación o mediante la gestión de la contratación temporal a través de las empresas de trabajo temporal, que si se caracterizan por algo es por la opacidad en los procesos de selección. Opacidad en los procesos de selección y en muchas

ocasiones también han sido denunciadas porque han permitido la discriminación ideológica y la discriminación por sexos del personal que contratan.

Por tanto, entendemos que el Gobierno de Navarra, insisto, tiene que liderar estos procesos que estamos reclamando desde este Parlamento a través de numerosas iniciativas. Estos procesos públicos de contratación tienen que ser ejemplo. No solo en la Administración Pública, también en las empresas públicas del sector público.

Como es cierto que ha manifestado que no son de aplicación los principios de derecho administrativo, es verdad que se aplica al derecho laboral pero nunca, y eso lo hemos dicho mucho también en muchas ocasiones, en esta Comisión en otras comparecencias, lo hemos dicho claramente desde este grupo parlamentario, nunca se debe emplear esa huida del derecho administrativo para perjudicar o para establecer peores condiciones para los derechos de los trabajadores o para establecer situaciones más precarias. Es cierto, y no tenemos una duda, así lo creemos, que el Gobierno de Navarra a través de esta contratación no pretendía generar empleo más precario, pero sí que es cierto que las ETT si por algo se caracterizan es por precarizar las relaciones laborales.

Tras la reforma laboral del año 2012 ha habido otra vez un repunte del acceso o del recurso por parte de las empresas privadas a la contratación mediante las empresas de trabajo temporal. La consecuencia de esto es que ha habido un uso fraudulento de la contratación temporal. Esto lo único que genera es precariedad, genera pobreza, genera un aumento de la brecha salarial y, en definitiva, siniestralidad. Creemos que el Gobierno de Navarra tiene que dar ejemplo, tiene que ser un referente en materia de relaciones laborales y que no podemos dar cobertura legal de ningún tipo a este tipo de empresas que en la práctica, insisto, lo que supone es generar precariedad, siniestralidad y peores condiciones de trabajo.

El tema de las ETT no es la primera vez que se trata en este Parlamento. Es un tema que viene de antiguo. Hay que recordar que en el año 2001 y en el seno también de una ponencia, en una Comisión Especial creo que era, que se creó para trabajar la siniestralidad laboral en Navarra se aprobaron una serie de medidas en el Pleno del Parlamento, el 23 de marzo de 2001. Y concretamente la medida número 12 decía exactamente: «La Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos y las empresas públicas no celebrarán ningún contrato con empresas de trabajo temporal». Es decir, desde el año 2001 la voluntad política de este Parlamento es que la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos y las empresas públicas no celebrarán ningún contrato con empresas de trabajo temporal. Y esto mismo es lo que se desprende del contenido del acuerdo programático, donde viene a reforzarse que se deben garantizar en el acceso a la función pública y también a la contratación del sector público los principios de igualdad, mérito y capacidad. Insisto, son incompatibles con la contratación, aunque sea residual, por medio de la ETT y también con otro extremo también recogido en el acuerdo programático, que es impulsar el Servicio Navarro de Empleo como órgano de gestión de la contratación.

Insistimos en que son dos medidas que están siendo constantemente trabajadas en este Parlamento a través de diferentes iniciativas. Y creemos que es el Gobierno de Navarra quien tiene que dar ejemplo a través no solo de la Administración, sino de todas las empresas que constituyen el sector público y que debe de ser quien debe liderar ese proceso o ese avance

hacia un nuevo proceso de contratación pública que, insistimos, sea pública, en la que existan controles de verificación y que no dé lugar a ningún tipo de discriminación, lo que sí ocurre si se recurre de manera residual o de manera recurrente a las ETT.

Por eso vamos a finalizar esta intervención reiterándole nuestra petición inicial y es que se deje sin efecto esa contratación, que no se recurra de manera ni residual ni recurrente a las ETT. Y lo que pedimos es que se lleve al consejo de administración para que se debata la posibilidad de dejar sin efecto esa licitación. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Izurdiaga anderea. Jarraituko dugu UPN Talde Parlamentarioarekin. Señor García Adanero, tiene la palabra por diez minutos. Cuando quiera.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Quiero agradecer la presencia del Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Económico y del jefe de gabinete del propio departamento. Algo hemos visto en esta Comisión, por lo menos, que hubo vida antes del cuatripartito. Uno pensaba que con el cuatripartito había nacido todo, pero ya vemos que en el año 2001 se hablaba de esta cuestión y en el mismo sentido. Por lo cual, algo hemos descubierto. A mí me surgen dos preguntas. Una es: ¿el Gobierno va a utilizar ETT? ¿Sí o no? Y otra es: si el Gobierno va a utilizar ETT, ¿Bildu va a hacer algo? ¿Sí o no? Esas son las dos preguntas. Eso es lo que me surge a mí. Y ahí veremos hasta dónde es postureo o de verdad es un principio que está fundamentado en algo.

¿Por qué digo esto? Porque en alguna decisión que tomó el Vicepresidente a principios de legislatura hubo algún grupo que se plantó y el Vicepresidente reculó. Tomó una iniciativa, un grupo dijo: Por aquí no vamos a pasar, y el Vicepresidente plegó velas y no se pasó por ahí. Siguió la vida y no pasó nada. Entonces, ahora estamos en la época en la que estamos. Y hay otro grupo, usted toma una decisión. Bueno, su departamento, al final, no digo usted personalmente, no se enfade, señor Ayerdi. El departamento del cual usted es responsable toma la decisión y Bildu le dice: Por ahí no vamos a pasar. Entonces, el por ahí no vamos a pasar. No, vamos a presentar una moción. Una moción para su gente, bien, pero para los que estamos aquí y sabemos cómo funciona este «no van a pasar», ¿a qué se refiere? ¿A que no lo van a permitir o a que ustedes con esto ya han quedado bien ante alguien y ahí lo dejan? Eso es lo que interesa saber. Por saber.

Y la otra parte que queremos saber es si el Vicepresidente ya en el período en que estamos, a falta de ocho, seis, siete meses para unas elecciones, cede ante su ultimátum o dice: Bueno, haced lo que queráis, una moción, lo que queráis, que yo voy a seguir con lo mío. Y eso es lo que casi interesa. Porque quiere decir que, al final, usted hace eso, Bildu le dice que no puede hacer eso y lo que nos interesa a los demás es saber si va a hacer eso o no va hacer eso. Y espero que luego nos lo cuente.

Y luego la otra parte que no tiene ya que ver con su intervención, pero sí que lo ha trasladado la portavoz de Bildu, es que parece ser que uno de los objetivos del Gobierno es decidir a quién contratan las empresas privadas. Lo cual ya es alucinante. O sea, ahora va a resultar que el Gobierno es el que va a decidir, cuando una empresa quiere contratar a alguien, a ver a quién puede contratar. Ustedes quieren intervenir hasta eso también. A ver a quién tiene que

contratar. No se lo digo a usted, se lo digo por lo que ha dicho la portavoz de Bildu. O sea, ahora que el de aquí abajo… Esto que van a abrir dentro de cuatro días, no voy a hacer publicidad, esto que está en el paseo de Sarasate, un negocio. Entonces, ¿esa persona tiene que llamar al Gobierno para decir qué cinco personas puede coger para trabajar? ¿Pero ustedes hasta donde quiere meterse? Es que es alucinante. Yo supongo que igual he entendido yo mal, pero la sensación es esa. Y, desde luego, eso me parece ya que es una intervención de lo más grave que se ha dado en los últimos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko. Muchas gracias a usted, señor García Adanero. Jarraituko dugu Geroa Bai Parlamentu Taldearekin. Bere izenean Eraso jaunak hartuko du hitza hamar minutuz. Nahi duzunean.

SR. ERASO SALAZAR: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Consejero. Buenos días al jefe de gabinete que le acompaña. Bueno, nosotros hemos de decir que evidentemente este no es el sistema o método de contratación que más nos gusta. En Geroa Bai no es el que más nos gusta. Pero sí que agradecemos las explicaciones que nos ha dado el señor Consejero y trataremos de ver este método, después de lo que ha dicho de él, como la solución más eficaz en un momento muy, muy determinado.

Claro, esto no quita para que nosotros pidamos un mayor esfuerzo a la Corporación Pública Empresarial con la finalidad de que es posible buscar soluciones alternativas a la provisión de personal temporal.

Ya lo ha dicho el señor Ayerdi, y ha hecho referencia al artículo 6 de la ley foral en el que habla del régimen de personal de la CPEN y habla de garantizar la selección de personal atendiendo a principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Y nosotros entendemos que en estos contratos que se hacen a través de la ETT, aunque sean contratos de personal no cualificado, no se cumplen esos principios que marca este artículo 6 de la ley foral. Dicho eso, y como ha comentado usted sobre el uso residual de este tema y reiterando que no es lo que a nosotros más nos gusta, si se ha de llevar a cabo en el transcurso de este ejercicio porque el contrato, porque la oferta es para un año prorrogable, si en este año hay verdadera necesidad de hacer uso de esto, pues que se sea especialmente vigilante en todo lo que respecta a los criterios de adjudicación y a las condiciones especiales de ejecución a las que se hace referencia en el condicionado.

Nosotros nos reiteramos en que hay que buscar soluciones alternativas y que nos gustaría que todo esto se pudiera hacer a través del Servicio Navarro de Empleo, que fuera él quien pudiera realizar las labores de búsqueda de personal y la puesta a disposición de las empresas públicas. Y si a día de hoy no es posible porque el Servicio Navarro de Empleo no tiene medios técnicos o humanos capaces de satisfacer esta necesidad, pues tratar de buscarlos. Y a lo mejor en el planteamiento que ha hecho el Consejero a raíz, como ha dicho, de estudiar este tema para realizar una instrucción por escrito, a lo mejor también se podría estudiar la manera de encauzar todo este tema de las contrataciones temporales a través del sistema público.

Nosotros simplemente queremos agradecer todo lo que nos ha comentado el Consejero y sí mostrar cierta tranquilidad dentro de lo que cabe porque ha dicho que el personal que entra a trabajar a través de las contrataciones por medio de la ETT no tiene ninguna diferencia salarial

con respecto a los trabajadores indefinidos o contratados temporales en las empresas públicas.

Sí que nos parece muy interesante también, y ya por terminar, lo que ha dicho del planteamiento. Creo que es imprescindible que desde las empresas públicas, desde la corporación, se traslade la propuesta que salga de ese consejo de administración de la CPEN a los trabajadores, y que ellos tengan también capacidad de decisión en la toma definitiva de la decisión que haga la CPEN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Eraso jauna. Continuaremos con el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Señor Couso, tiene la palabra.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días a todas y a todos. Y gracias al señor Consejero y al jefe de gabinete del departamento por las explicaciones dadas. Quiero agradecérselo, pero lamentamos que vayan a tener que venir a dar otras más adelante. Hoy han dado las malas y más adelante van a tener que venir a dar las buenas. Porque para la intermediación en la contratación de las sociedades públicas, de la CPEN, solo existe un organismo, solo existe una posibilidad, que es el Servicio Navarro de Empleo. Así está reflejado, como se ha dicho aquí, en la moción aprobada por este Parlamento en el año 2001. También en el acuerdo programático. El Servicio Navarro de Empleo, no hay más. Las ETT no existen para la contratación en las sociedades públicas. No existen. Entonces, la decisión tomada por el coordinador con la validación del departamento de compras, del jurídico y de personal, no recursos humanos, las personas trabajadoras no son recursos, no me canso de decirlo, pues tiene que ser corregida. Y eso es lo que les tiene que transmitir usted a ellos y hacer un nuevo plan donde van a llevar las necesidades de personal en cuanto a perfiles y temporalidad y trabajos a realizar al Servicio Navarro de Empleo, donde cada sociedad pública o el conjunto de la CPEN podrá pedir un plan que recoja la posibilidad de tener unas bolsas de empleo para atender esas necesidades que dicen ustedes que son de un carácter más temporal.

Esto es lo que hay. Entonces, es en esto en lo que tienen que trabajar. Lo de hacer una propuesta para abordar el uso de las ETT, el debate sobre eso en el consejo de administración y no sé qué con los sindicatos que le van a mandar a freír espárragos, de todo eso nada. De todo eso que nos ha explicado aquí, nada. No, no puede. Para nosotros esto, además, es *casus belli*. Usted está no se sabe… A lo mejor se han despistado y pensaban que estaban gobernando con el mal llamado Partido Socialista, ese que en el año 1994 introdujo en el marco legal laboral las ETT. No sé si hay cierta ansiedad de cambio o eso les ha podido llevar a equivocarse. Pero lo cierto es que está gobernando con el apoyo de quien está y con un acuerdo programático que dice lo que dice. Y esto no se puede. Y ya está. Y para nosotros si esto se mantiene puede ser causa incluso de pérdida de apoyo por nuestra parte. Y lo digo así de claro. Porque esto toca de lleno los principios más básicos de nuestra acción política.

Las necesidades que surgen de un día para otro, que tiene un origen, no sé qué… Eso tiene origen en la falta de planificación en las propias empresas que reclaman este tipo de trabajos a través de ETT. Pero también en la falta de mantenimientos preventivos y otra serie de cuestiones que no se están realizando bien en las empresas, seguramente, y que luego tratamos de parchear haciendo uso de este tipo de trabajos temporales. Hay que funcionar mejor dentro, hay que evitar que se den las causas, que no solo son de mercado, para evitar

tener que recurrir al trabajo temporal. Pero en el caso de que haya que recurrir al trabajo temporal, le recuerdo, se lo he dicho al principio, las ETT no existen para las sociedades públicas integradas en la CPEN y adscritas a los distintos departamentos del Gobierno de Navarra. Porque lo dijo el Parlamento, porque lo pone en el acuerdo programático.

Entonces, lo que queremos o lo que nosotros entendemos que tiene que pasar aquí es que tendrá que volver usted en otra comparecencia a explicarnos otro plan. Uno que sea el bueno, el que contemple las cosas que hay que hacer, cumpliendo con lo que tiene que cumplir. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko. Muchas gracias, señor Couso. Continuaremos con el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Señor Garmendia, tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Sí, buenos días. Egun on. Muchas gracias, Presidente y a quien le acompaña por las explicaciones. Pero esto está clarísimo. No hace falta que yo incida muchísimo más en lo que se está diciendo. Este Gobierno privatiza servicios. Privatiza servicios. Es que esto es una realidad y, además, no cree en la labor de su propio equipo, de sus propios funcionarios. Ya lo vimos a principios de legislatura externalizando planes y venga a externalizar planes para que empresas de fuera hicieran el trabajo que se tenía que hacer dentro de la casa. Eso es algo, desde luego, que se está viendo, que lo hemos visto aquí y nosotros, de entrada, para no extendernos tampoco mucho, decimos que tiene usted que retirar este pliego. Yo le invito a que anuncie hoy aquí que retira el pliego. Porque, además, hay una mayoría parlamentaria aquí que se lo está pidiendo.

Porque mire, esto es, aparte de inaudito e intolerable, como ya dijimos, el poner un millón de euros a disposición para que las empresas públicas manejen y desmadejen sus contrataciones, yo creo que es un menosprecio absoluto a estas mismas empresas públicas, pero, sobre todo, al Servicio Navarro de Empleo. Eso es lo que nosotros consideramos que es, inaudito e intolerable, porque si hay una ETT a la que hay que acudir es al Servicio Navarro de Empleo, que para eso está. Y perdone que le llame ETT al Servicio Navarro de Empleo, pero son ellos los que tienen que llevar estas contrataciones, porque la legalidad podría ser dudosa, pero la moralidad es nula. La moralidad, desde luego, es nula. Porque he intentado buscar otros Gobiernos que hayan hecho lo mismo, que hayan recurrido a ETT. O yo soy muy torpe o no he encontrado absolutamente nada. Es decir, que ustedes están abriendo un camino, desde luego, peligrosísimo. Un camino del que ya se apartó el Gobierno de Navarra, este Parlamento, como ya hemos dicho, en el año 2001.

Porque lo que realmente tiene muchísimo peligro es que se están saltando la libre concurrencia de determinados puestos. ¿Pero por qué no lo puede hacer el Servicio Navarro de Empleo? Es decir, estamos intentando ir a saltarnos a que podamos colocar sin tener los filtros necesarios que requiere la función pública. Es así de claro. Porque es que si leemos el pliego, porque lo podemos leer en profundidad, dice que incluye la selección, contratación y puesta a disposición de trabajadores adaptados a perfiles, puestos, no sé qué… para la realización puntual de trabajos o para cubrir contingencias en cualquiera de los centros de las sociedades públicas del Gobierno de Navarra. Eso traducido, señor Ayerdi, eso traducido

significa: Voy a meter a mis amiguetes. Lo podría leer así la ciudadanía y ahí está lo peligroso de todo esto.

A nosotros, desde luego, la moción de Bildu para retirar o para anular este pliego nos parece muy adecuada, porque usted lo ha dicho, el artículo 6 de la creación de la CPEN lo que dice es que tienen que concurrir en igualdad de condiciones todos los trabajadores navarros y navarras. Y lo que están haciendo ustedes poniendo a las ETT por delante y es quitar ese filtro y dejar pasar no sabemos cómo. Tampoco queremos pensar mal, pero podría pasar. Y lo que tenemos que hacer, desde luego, nosotros es que la gente no piense mal.

Bien, usted ha hablado de muchos datos. Que no ha supuesto descenso de la plantilla… faltaría más. Pero sí que podría haber supuesto el no tener esto de las ETT un aumento de la plantilla. Por lo tanto, vamos a intentar hacer una lectura correcta.

Yo le pregunto directamente, porque usted no lo ha respondido. Se lo ha preguntado también el señor Adanero. ¿El Gobierno está de acuerdo o no está de acuerdo con la contratación de ETT? Parece que está de acuerdo con este pliego. Si está de acuerdo, adelante con este pliego. Pero nosotros, desde luego, lo censuraremos y, desde luego, lo criticaremos.

Y ha venido usted con una propuesta encima de la mesa. Lo cual es agradecer, porque nunca viene con propuestas encima de la mesa. Pero esta vez pone una propuesta concreta de tres puntos encima de la mesa. La buena noticia es que ha venido con la propuesta, la mala noticia es que no nos vale para nada la propuesta. Es decir, nos parece, como decía al principio, absolutamente inaudito e intolerable que usted venga aquí y haga una propuesta de tres puntos, que le voy a repasar ahora mismo. Uno, regular el uso de las ETT. Por supuesto, ya está regulado desde 2001. Regular el uso de las ETT es que lo haga el Servicio Navarro de Empleo. Punto. Esa es la única regulación que nosotros consideramos admisible. Dos, que sea exclusivamente para pequeños encargos y pequeñas sustituciones. Pero bueno, ¿esto tampoco lo puede hacer el Servicio Navarro de Empleo? ¿No lo pueden hacer las mismas empresas públicas? ¿No tienen suficiente personal para que las mismas empresas públicas ágilmente, porque lo pueden hacer ágilmente, hagan estas sustituciones sin tener que ir a una ETT en la que usted imponga el sueldo, como ha dicho? El sueldo ¿y qué? ¿La ETT es una ONG, no gana? Señor Ayerdi, que no nos hemos caído aquí ninguno de un guindo. Y tercera propuesta que usted trae, presentar la propuesta ante el próximo consejo de administración. La única propuesta que nosotros aceptamos que presente en el próximo consejo de administración de la CPEN es la retirada de este pliego. La retirada de esta propuesta.

En fin, acabo como empecé, este Gobierno es el de la privatización de los servicios menospreciando a los funcionarios, menospreciando a una agencia como es el Servicio Navarro de Empleo. Este Parlamento, desde luego, dice no. Mire, señor Ayerdi, y esta es una más. Esta es una más suya. Esta es una más y ya van unas cuantas suyas. Nosotros lo que vemos es que usted y su departamento están en decadencia. Están en decadencia como está en decadencia el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko. Muchas gracias a usted, señor Garmendia. Y finalizaremos con el portavoz de Izquierda-Ezkerra. Señor Nuin, cuando quiera.

SR. NUIN MORENO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Bueno, el debate del Estado de la Comunidad es el jueves. Ya le recordaré al señor Garmendia sobre la decadencia del Gobierno, del cambio, etcétera, etcétera. Pero agradecemos la presencia del Consejero y estamos en un tema concreto, puntual, que tiene también su importancia y su gravedad. Nosotros, supongo que no le sorprenderá, señor Ayerdi, no compartimos la propuesta que ha traído hoy aquí. Y no compartimos que aunque sea con carácter excepcional y con carácter puntual pues la CPEN, las empresas públicas del Gobierno de Navarra, contraten a través de ETT mediante esta licitación, este contrato que se ha sacado.

Compartimos la posición de lo que han trasladado el resto de grupos, de que lo que debe hacer CPEN es establecer el acuerdo marco, el convenio de un marco de colaboración con el Servicio Navarro de Empleo. No solo para estos contratos puntuales de sustituciones rápidas, sino para el conjunto de la contratación de CPEN. Para toda la contratación, no solo para este 1,1 por ciento de contratos a través de ETT, sino para el conjunto. Y eso exige seguramente, como se está haciendo ya en esta legislatura, porque en esta legislatura se está impulsando el Servicio Navarro de Empleo con recursos propios, se está dando más capacidad de actuación. En estos momentos, intermedia el 2 por ciento de los contratos, nada más. Y nosotros sí que nos marcamos como objetivo, y lo hemos trasladado en numerosas ocasiones al Gobierno, al Departamento de Empleo y también a la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo, que ese porcentaje aumente. Y debe aumentar de entrada, en principio, con las propias empresas públicas, con las propias empresas de CPEN. Este es nuestro planteamiento con CPEN. Y creemos que es posible si hay voluntad política establecer ese marco y esa línea de actuación.

Las ETT son lo que son, implican lo que implican en el mercado de trabajo y nacieron, como ha recordado el señor Couso, de la mano del Partido Socialista en su momento. Pero bueno, está bien que el Partido Socialista rectifique. Por cierto, he creído entenderle, señor Ayerdi, que esta misma licitación se hizo en 2012 cuando andaba UPN con el Partido Socialista. Bien, está bien porque estas posiciones no son decadentes, son regeneradoras. Está bien que el Partido Socialista se regenere de la decadencia en la que estuvo aprobando las ETT o aprobando en el 2012 esto. Por lo tanto, esta es nuestra posición. A través del Servicio Navarro de Empleo toda la contratación. Creemos que es voluntad política y que es posible. Y por lo tanto, no a la contratación a través de ETT.

Y del debate que habido, todos los grupos han trasladado esta posición, excepto UPN, que no sabemos qué posición tiene. Pero la mayoría parlamentaria está clara. No sabemos si UPN se ratifica en la posición del año 2012, como hicieron ellos cuando estaban en el Gobierno con la contratación a través de ETT, o no. Lo único que ha pedido es que sepamos si vamos a hacer una moción de censura al Gobierno por esto o si vamos a no sé qué. Un poco esto es lo que ha tratado de hacer. Pero no nos ha dicho cuál es su posición, que creemos que es lo primero que tiene que hacer una formación política. Esta es mi posición y esta es mi propuesta. Y en ese sentido, el señor García Adanero ha hecho una pregunta o una exclamación ante la intervención de la portavoz de EH Bildu. ¡Hasta dónde van a llegar ustedes! ¡Las empresas privadas van a tener que contratar a quien diga el Gobierno! Pero si en la propuesta no está. Las empresas privadas seguirán contratando a quien quieran. No, no, no, no está. Le voy a explicar más. Le voy a explicar más, porque no está. No está. Porque lo que se está hablando

en la Comisión contra la brecha salarial, efectivamente, es una propuesta. Si no es nada nuevo. Si lo que ha dicho la señora Izurdiaga, la portavoz de EH Bildu, no es nada nuevo. Si no es nada nuevo. No se ha explicado muy bien. Mire, si las ayudas públicas, los beneficios fiscales, están hoy condicionados al cumplimiento de objetivos. Están condicionados y usted lo sabe, señor García Adanero. Están condicionados a que la contratación sea indefinida, están condicionados algunas ayudas y algunos beneficios a que se contrate a mujeres, que tienen más ayuda que hombres, si son, los beneficios fiscales y las ayudas, son condicionados. Las ayudas son condicionadas, las I+D+i…

Aquí en el debate sí se establece un nuevo elemento condicionante. Pero claro, las empresas privadas podrán contratar a quien quieran. Ahora el debate es: ¿Vamos a establecer un nuevo condicionante para que determinadas ayudas o beneficios fiscales también estén condicionados a que un porcentaje de su contratación sea a través del Servicio Navarro de Empleo? Eso es legítimo. Eso no rompe nada. Es un condicionante nuevo. Ese es el debate. A partir de ahí se podrán acoger o no acoger a esos beneficios. Aceptar o no aceptar esa condición. Y contratar a quien quieran. Hombre, si ponemos esto en sus justos términos, usted lo ha entendido muy bien, a la primera. Lo ha entendido muy bien, señor García Adanero. Pero yo creo que lo ha querido llevar a otro terreno. Por nuestra parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias. Eskerrik asko, señor Nuin. Y por tanto, devolveremos la palabra al señor Vicepresidente para que responda a aquellas cuestiones que se han planteado, por un tipo aproximado de diez minutos. Nahi duzunean, Ayerdi jauna.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Bien, bueno, yo lo que tengo que decir es que agradezco, desde luego, las opiniones de todos. Efectivamente, yo creo que es interesante ver aquí cuál es el posicionamiento mayoritario de la Cámara. Yo creo que ha quedado absolutamente claro. Lo he recogido en los cuatro grupos que apoyan al Gobierno y también en el Partido Socialista y evidentemente eso es un dato importante para el Gobierno también en su reflexión. También el posicionamiento del consejo será interesante, ver cuál es el posicionamiento que manifiestan los consejeros elegidos por el Parlamento, que será coherente también, entiendo, con lo que aquí se ha dicho. También tendremos una coherencia en ese sentido.

Hoy por hoy, he de decirles que lógicamente ustedes lo saben, la licitación se publicó y estamos, no sé cómo decirlo, en *stand by*. Se está pendiente un poquito de ver qué terminamos de hacer con ella. Esta es la situación. Como ustedes conocen, no se ha tomado ninguna decisión más. Y siendo conscientes cuando se puso de manifiesto la cuestión de que era un tema relevante, hemos querido hacer el trabajo de análisis más serio y más contundente. Y yo he tratado en mi primera exposición de darles la información más detallada de cómo se ha utilizado esta herramienta en estos años anteriores.

Por cierto, aunque se licitó en el año 2012, también en el año 2011 se había usado. Y me imagino que atrás. En los datos que tengo el primer año es de 2011. Desde luego, el Partido Socialista estaba gobernando en el 2011 y en el 2012. Entonces, yo he querido ser en ese sentido lo más franco posible con ustedes y trasladarles que desde la óptica de la gestión pues hay necesidades puntuales que son problemáticas de cubrir hoy en día. Decía el señor Couso que se puede planificar. Seguro que se puede mejorar la planificación, pero es evidente que

hay situaciones que son absolutamente imprevisibles. Absolutamente previsibles. Es decir, la baja de una persona es una cuestión imprevisible. No sé, unas vacaciones de unos días es una situación absolutamente imprevisible. El que un departamento encargue a su sociedad pública instrumental: Oye necesito que me hagas tal trabajo la semana que viene, necesito que lo pongas y que me resuelvas algo y lo tengo que tener para tal día, es una cuestión que para la sociedad pública es difícilmente planificable. Porque es un encargo que le llega desde su sociedad instrumental, le llega desde arriba, desde el departamento. Y un poquito, la reflexión aquí es por un lado la voluntad política que queda claramente expresada. En el sentido de que las ETT no, por resumirlo directamente.

Y por otro lado, pues está la problemática de quienes gestionan las empresas públicas, que en un momento dado tienen que hacer cosas. Y lo que se preguntan es en situaciones excepcionales y muy puntuales, lo que se preguntan es: Cómo las hago. Este es el conflicto. La voluntad política de decir no a las ETT y la necesidad de los gestores de las empresas, insisto, en situaciones excepcionales, porque son situaciones excepcionales. Porque la contratación es laboral en las empresas públicas. Es claramente laboral. La cuestión es cómo en esas situaciones excepcionales pueden los gestores de las empresas dar respuesta a una necesidad. Este es el conflicto entre la voluntad política y la necesidad de responder. Este es el conflicto. Este es un poco el debate que yo les he querido poner encima de la mesa.

Desde la óptica de la voluntad política, efectivamente la mayoría contundente del Parlamento es clara. Y yo simplemente les he querido poner encima de la mesa que también está la visión del gestor, que dice: Tengo que hacer algo, tengo que responder ante una necesidad, cómo la gestiono. Porque es verdad, porque lo que se ha comentado aquí de articular otros mecanismos tiene un tiempo de recorrido, tiene una duración, no es una cosa que se haga de un día para otro, como ustedes se pueden imaginar. Con el Servicio Navarro de Empleo evidentemente se cuenta. En todas las contrataciones laborales que hacen las empresas públicas se cuenta con él, evidentemente. Pero bueno, hoy no hablamos de las contrataciones laborales, no hablamos del noventa y nueve y pico por ciento, hablamos del cero coma algo por ciento. Estamos hablando de esa parte. Estamos hablando de esa parte, insisto. Yo sí que querría que hoy no quedara aquí la idea de que estamos hablando del cien o del noventa y nueve, no, no hablamos cien o del noventa y nueve, hablamos del cero coma algo. Y lo que estamos debatiendo es si ese cero coma tiene que ser el cero y punto. Y que los gestores solucionen los problemas que tienen de alguna manera. O que eso redunde hoy por hoy, en el corto plazo por lo menos, en una inadecuada atención de un encargo que le pueda hacer un departamento del Gobierno de Navarra o de alguna otra cuestión. Si aceptamos eso, o no. Yo creo que ese es el debate que tenemos encima de la mesa. El mensaje político está claro. Oiga, no me cuente historias. No me cuente historias.

La parte política es: No me cuente historias. Cero a las ETT. Bueno, lo que el Gobierno plantea es: Escuchemos también la voz del consejo. El consejo tiene una responsabilidad también, que es velar por la gestión de las propias empresas públicas. Escuchemos su voz. Igual va absolutamente en la misma línea. Yo ya intuyo que la voz de los representantes de los trabajadores irá en la misma línea. Ya lo intuyo. En las conversaciones que hemos podido tener ya hemos comentado. Pero sí me parece interesante la voz del consejo de administración de la CPEN. Es verdad que ustedes me dirán que hay tres que son del Gobierno. Sí, tres son del

Gobierno. Pero tres son del Parlamento y tres son personas independientes que están ahí. Bueno, vamos a escuchar también esa voz. A mí me parece interesante.

El Gobierno, insisto, de momento tienen en el cajón esta licitación, ustedes lo saben. Está en el cajón. A mí me parece razonable. Por cierto, señor García Adanero, en esta ocasión sí que no es una decisión que tome yo. Se lo digo bien claro. Además lo he dicho. Me lo han preguntado y lo he dicho. Me he explicado claramente. Entonces, está en el cajón y yo creo que se produce ese punto de conflicto. Es decir, el mensaje político es claro, pero es verdad que puntualmente, ocasionalmente, hay necesidades que no son fáciles de solucionar. Cubrir un día, cubrir dos días o un encargo de tres días. No es sencillo con los mecanismos que tenemos hoy en día, en el corto plazo. Bien, esa es la posición.

En cualquier caso hoy, que estamos en un foro político, el mensaje político queda absolutamente claro y contundente. Yo creo que eso es evidente. Es cierto que el señor García Adanero no se ha pronunciado. Bueno, tendremos ocasión de escuchar su posición en el consejo de administración, la de su grupo, porque creo, estoy seguro, que hay un consejero en el consejo de administración que les representa también o que, en su caso, vino elegido, desde luego, con sus votos. Entonces, también tendremos esa ocasión de escuchar el criterio, que también será interesante.

A partir de ahí, mensaje político totalmente claro. Yo, evidentemente, como Vicepresidente el Gobierno en lo político solo puedo expresar que estoy de acuerdo con ustedes. Y en la parte de gestión he tratado de introducirles un elemento que está ahí. Está ahí, encima de la mesa, y que preocupa en esta parte muy chiquitita, en esta parte muy chiquitita, insisto. No me canso de recordarlo, a los gestores de las empresas públicas. Simplemente, este es el debate. Yo recibo hoy el mensaje. La licitación está en el cajón. Y terminaremos de tomar la decisión. Nada más por mi parte.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, lehendakariorde jauna. Beraz, amaitu dugu gai ordeneko lehenengo puntua.

Comparecencia del Consejero de Desarrollo Económico para informar del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de septiembre de 2018, por el que se declara como inversión de interés foral el proyecto de inversión empresarial promovido por Exposición y Conservación de Alimentos, S.A.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Bigarren puntura pasako gara. Irakurriko dizuet. Garapen Ekonomikorako kontseilariaren agerraldia informatzeko Nafarroako Gobernuko erabakiez, 2018ko irailaren 19koa, zeinaren bidez foru erkidegoaren interesko inbertsioa deklaratzen baita Exposición y COnsrvación de Alimentos, S.A.-k sustatutako enpresa proiektua. Agerraldi honen eskabidea Nafarroako Gobernuak berak egin du, Garapen Ekonomikorako kontseilariak. Hortaz, Ayerdi jauna, zurea da hitza azalpena egiteko 30 minutuz. Nahi duzunean.

[Pasamos al segundo punto. Se lo leo. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Económico para informar del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de septiembre de 2018, por el que se declara como inversión de interés foral el proyecto de inversión empresarial promovido por Exposición y Conservación de Alimentos, S.A. Esta

comparecencia ha sido solicitada por el propio Gobierno de Navarra, por el Consejero de Desarrollo Económico. Por lo tanto, señor Ayerdi, tiene usted la palabra para realizar la explicación durante 30 minutos. Cuando quiera].

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Bien, buenos días. Trataré como siempre en estos casos de ser breve. Traemos hoy aquí o informamos de la declaración de interés foral de un proyecto de inversión creemos que importante, igual que los demás que han sido merecedores de esta calificación. En este caso, el de la ampliación de Exkal en Marcilla.

Conocen ustedes que la empresa Exkal es una empresa familiar, que ya tiene trece años, relativamente por lo tanto joven, que tiene una voluntad de desarrollo de crecimiento y, además, de liderar tecnológicamente un mercado global, como es el de la refrigeración comercial. Tiene una posición referente en el mercado español, está, además, avanzado en un proceso de internacionalización. Conocen que su principal centro productivo está en Marcilla y su volumen de facturación actual ronda los cien millones de euros y da empleo ya a quinientas personas, de ellas cuatrocientas en Marcilla.

La inversión que se plantea es justamente la ampliación de la capacidad productiva de las instalaciones actuales, automatizar los procesos productivos. Evidentemente es un proyecto que está orientado y perfectamente encajado en la estrategia S3 en sus vertientes mecatrónica, agroalimentaria y de eficiencia energética, recursos renovables. Y, además, tiene un fuerte incremento de empleo. El empleo directo previsto a generar es, ni más ni menos, que de quinientos empleos adicionales. Con un fuerte impacto también en el empleo indirecto. Y, desde luego, evidentemente, por donde está favorece la cohesión intraterritorial de Navarra.

El volumen de inversión previsto es de veinticinco millones de euros, que incluye desde la adquisición de los nuevos terrenos hasta la construcción de las naves. Y, sobre todo, la nueva maquinaria robotizada, las nuevas líneas de producción y los desarrollos de nuevos productos orientados a los nuevos mercados. Además de las cuestiones vinculadas a la eficiencia energética. Por todas estas razones nos parece, desde luego, merecedora de la calificación de interés foral y por eso hemos tomado la decisión. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, Ayerdi jauna. Orain, talde parlamentariek, handienetik txikienera hasita. De mayor a menor, por tanto. Por Unión del Pueblo Navarro no hay deseo de intervenir. Por parte de Geroa Bai. Señor Eraso, nahi duzunean.

SR. ERASO SALAZAR: Gracias, Presidente. Muy brevemente, de forma muy breve, simplemente damos las gracias al Consejero por la información y nos congratulamos de que haya una empresa familiar que vaya a hacer una inversión tan potente en una zona como Marcilla y de que como se dice aquí prevea la creación de quinientos empleos. Sí que es verdad que en una reunión un tanto informal el alcalde de la localidad me dio otros números bastante más esperanzadores. Espero que él acierte. En cualquier caso, quiero agradecer la información. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, Eraso jauna. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren aldetik, Ramírez Erro jauna, nahi duzunean.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, presidente jauna. Eta ongietorria eta eskerrak eman nahi dizkiet Ayerdi kontseilari jaunari eta baita bere kabinete buruari ere.

[Muchas gracias, señor Presidente. Y quiero dar la bienvenida y las gracias al Consejero, señor Ayerdi, y también a su Jefe de Gabinete.]

Nos parece que es interesante poder hacer una reflexión en torno a las empresas que tienen esta consideración. Estamos hablando de una empresa que nació en el año 2005 en Pamplona, con un local de 1.200 metros cuadrados. Que posteriormente, ya en mayo de 2006, adquiriese y construyese una nueva nave de 10.000 metros cuadrados, en este caso ya en Marcilla. Y bueno, en agosto de 2007 comenzó la construcción de otra ampliación de 15.000 metros cuadrados. Es decir, vemos una progresión bastante importante. Luego, si atendemos a su internacionalización, vemos lo que hay en China, etcétera, etcétera. La sede social entiendo que sigue en Navarra y, por lo tanto, lo que plantea es una nueva inversión y que puedan acelerarse los trámites de tal forma que lo pueda hacer de una forma más ágil. Pues en principio nosotros no tenemos ningún pero que poner a esta inversión por lo que conocemos.

A este respecto, a este grupo le interesaba saber en qué medida el órgano calificador tiene en cuenta las iniciativas. Y simplemente asegurar los procedimientos. El procedimiento a ver si es un procedimiento ordinario por el cual hay empresas que cumplen determinados parámetros y otras que no. Por eso le preguntábamos a ver el número de empresas en la sesión anterior, también por una pregunta escrita, si no me equivoco, el número de empresas que lo han solicitado, a cuántas se les concede y a cuántas no. Para conocer un poco cuáles y poder hacer un diagnóstico y una evaluación de esta consideración de interés foral por la repercusión que tiene. En ese sentido, a la espera de poder hacer esos análisis, le agradecemos la información.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, Ramírez jauna. Continuando con Podemos-Ahal Dugu. Señor Couso, cuando quiera.

SR. COUSO CHAMARRO: Nada, simplemente para dar nuestro apoyo a esta declaración de interés foral en este proyecto empresarial. Y para añadir a todo lo que se ha dicho que, según parece, con las inversiones que planteaban para este año lo que pretendían o lo que pretenden es hacer un proceso de conversión rápida a industria 4.0. Y están hablando de una transformación total de sus procesos productivos y de gestión, y de la posibilidad de que eso les llevaría a incrementar o a multiplicar por dos o por tres las actuales producciones, están diciendo. Pues una experiencia interesante para observar y para ver cómo lo gestionan y cómo lo hacen. Casi piloto, podríamos decir, porque aunque de 4.0 ya hay empresas que están metidas, esta habla de un proceso de transformación total. Pues a ver. Nada, a apoyar, a ver si les sale bien. Que tengan suerte y que todas las expectativas que han depositado en esta inversión y en el proyecto se consigan.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Couso. Por parte del Partido Socialista de Navarra, señor Garmendia, cuando quiera.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Simplemente para apoyar la decisión y, desde luego, animar a que sean muchas más las empresas que entren en este ámbito de interés foral. Y que, desde luego, creen empleo como esta, que pretende crear quinientos empleos en diez años. Y poco más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Y concluyendo con el portavoz de Izquierda-Ezkerra. No desea intervenir. Por tanto, señor Ayerdi, puede dar la réplica cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Sí, poco que decir. Yo creo que efectivamente Exkal es una empresa que en el argot de algunos analistas del mundo empresarial es uno de esos campeones ocultos, una de esas empresas que no era muy conocida pero que ha ido labrándose en sus años de historia una posición líder en un mercado relevante y ahora está aflorando efectivamente lo bien que ha hecho la tarea en el pasado y efectivamente está asumiendo retos importantes de futuro.

Yo creo que todos vamos a estar deseando que las cosas salgan bien y en la medida de nuestras fuerzas pues tratando de colaborar para que así sea. Como bien se ha dicho, como otras empresas también que, desde luego, en Navarra están afrontando procesos de transformación en este mundo tan complejo que nos toca vivir. Pero sí que es verdad que su proyecto… En fin, que viene de una empresa que en pocos años se ha sabido labrar una posición de liderazgo sin tener ninguna proyección muy fuerte. Y la verdad es que su ejecutoria y sus cuentas se analizan y muestran esto. Con lo cual, sí, es un proyecto positivo y queda confiar en que las expectativas se pueda materializar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, Ayerdi jauna. Habiendo concluido el segundo de los puntos del orden del día, suspendemos la sesión el tiempo justo para despedir al Consejero y a su jefe de gabinete, al que agradezco su presencia en esta Comisión. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 28 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 34 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de cuatro meses realice un informe sobre la situación actual de la plantilla de las empresas que integran la CPEN, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Egun on berriro. Se reanuda la sesión. Pasaré a leerles el tercer punto del orden del día. Hirugarren puntua. Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea, horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da lau hilabeteko epean txosten bat egin dezan NEKP osatzen duten enpresa plantillen egungo egoerari buruz. Mozio honen sinatzaileak honako hauek izan dira: Unión del Pueblo Navarro, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai eta Nafarroako Alderdi Sozialista talde parlamentarioek eta Izquierda-Ezkerra Foru Parlamentarien Elkartea. Mozio honen aurkezpenerako Euskal Herria Bildu Nafarroaren bozeramaileak du hitza. Izurdiaga anderea, nahi duzunean.

[Tercer punto. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de cuatro meses realice un informe sobre la situación actual de la plantilla de las empresas que integran la CPEN. Los firmantes de esta moción son los siguientes: los grupos parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Para la presentación de esta moción, tiene la palabra la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señora Izurdiaga, cuando quiera].

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Muy brevemente porque es una moción que deriva de una sesión de trabajo que se celebró ante esta misma Comisión de Desarrollo Económico en fecha 19 de junio en la que comparecieron una representación de los comités de empresa de Tracasa y Tracasa Instrumental. Como todas y todos ustedes conocen, en aquella sesión expusieron fundamentalmente dos cuestiones. En primer lugar plantearon el malestar de la plantilla de ambas empresas públicas por tener peores condiciones laborales que el resto de empresas públicas. Y en segundo lugar, aprovecharon también para denunciar la actitud poco negociadora de la dirección de la empresa.

Según nos expusieron durante su intervención y, además, así nos lo trasladaron mediante abundante documentación, las empresas Tracasa y Tracasa Instrumental tienen peores condiciones en materia salarial, en materia de jornada, en materia de flexibilidad respecto del resto de plantillas de otras empresas que integran también la CPEN. Nosotros creemos que de ser esto cierto es una situación grave, que debe ser corregida y, por ello, para comprobar si efectivamente es verdad que existen esas diferencias salariales, esas diferencias de plantilla como venía denunciando el comité de empresa de Tracasa y Tracasa Instrumental, instamos al Gobierno de Navarra a que en el plazo de cuatro meses realice un informe sobre la situación actual de la plantilla. Para conocer si existen esas diferencias, y en su caso si tiene justificación alguna o si como viene denunciando la plantilla de trabajadores es una situación discriminatoria. Insistimos, una vez que tengamos esta documentación, y de ser así, adoptaremos las medidas o las iniciativas parlamentarias que consideremos pertinentes para corregir esta situación.

Y en segundo lugar, durante la intervención, como también recordarán, denunciaron la actitud poco negociadora de la dirección de la empresa. Es cierto que existe un conflicto que se remonta a hace muchos años, no es algo de esta legislatura, pero también es cierto que en esta legislatura ha continuado. No han conseguido llegar a un acuerdo. Y esto da lugar a una serie de movilizaciones que se han venido desarrollando durante los últimos meses o durante el último año, convocada por los comités de ambas empresas. Ha consistido en una serie de paros, jornada de movilizaciones, etcétera.

Creemos, ya lo dijimos también en nuestra intervención, que es importante que el Gobierno de Navarra inste a un proceso de negociación entre la dirección de la empresa y la representación de los trabajadores. Este es el segundo punto de la propuesta resolución, en el que instamos al Gobierno de Navarra para que impulse un proceso de negociación real, transparente y basado en la buena fe entre la dirección de la empresa y los comités de ambas empresas.

Cuando hablamos de buena fe, y parece ser que esto es un elemento o una expresión que ha generado ciertas dudas en algún grupo, con esto no queremos dar por sentado que hasta ahora la dirección de la empresa estuviese actuando de mala fe. La expresión de buena fe es una expresión que se emplea habitualmente en el ámbito laboral, que está recogida en varios artículos. Por ejemplo, en el artículo 65.1 del Estatuto de los Trabajadores, cuando establece la obligación a ambas partes de negociar de buena fe los convenios colectivos. A lo que hace referencia es a que esta negociación no puede ser simplemente un mero trámite, un sentarnos y ver qué es lo que queremos, sino que realmente tiene que haber un deber de negociar con vistas a la consecución de un acuerdo. Y para ello, es importante que el empresario ponga a disposición de los trabajadores toda la documentación que sea necesaria, la documentación que sea esencial, etcétera. Y a esto es en definitiva a lo que estamos instando al Gobierno de Navarra, a que se impliquen en este conflicto, que trate de resolverlo y que de alguna manera ayude a ambas partes a que lleguen a un acuerdo.

De todos modos, sí que quería poner en conocimiento de los miembros de todos los grupos de la Comisión que esta mañana hemos recibido un e-mail del comité de la empresa de Tracasa y de Tracasa Instrumental en el que nos ponen de manifiesto que parece ser que se ha iniciado ese proceso. Que parece ser que hay un cambio de actitud en la empresa y que se están sentando las bases para iniciar un acuerdo. Confiemos en que esto sea así. Que continúen con esta vía iniciada de negociación y que concluya llegando a un acuerdo que satisfaga a ambas partes, y que se solucione un conflicto. Insistimos, un conflicto antiguo, que viene afectando a muchas y muchos trabajadores y que ya va siendo hora de que se resuelva. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Izurdiaga anderea. Continuaremos con el grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Señor García Adanero, cuando quiera.

SR. GARCÍA ADANERO: Sí, muchas gracias, señor Presidente, señorías. Buenos días. Yo creo que la intervención de la señora Izurdiaga ha sido completa en cuanto a lo que se refería la moción. Y, sobre todo, en lo último a lo que hacía referencia, que es que parece ser que se ha empezado a negociar el segundo punto de la misma. Bueno, pues si el hecho de haber presentado la moción, que se haya traído a debate, ha contribuido a que esto pueda ir solucionándose, pues nos alegramos doblemente. Y simplemente votaremos a favor como firmantes de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señor García Adanero. No he preguntado a sus señorías si van a votar a favor o en contra para establecer los turnos. Entiendo que por los firmantes. ¿Señor Eraso, intervendrá en el turno a favor o en contra? Señor Eraso, cuando quiera.

SR. ERASO SALAZAR: Gracias, Presidente. Y disculpe. Vamos a ver, ya lo ha dicho la señora Izurdiaga. Esta moción viene a raíz de una sesión de trabajo que se realizó en esta misma Comisión en el mes de junio, en el que los representantes de los trabajadores de Tracasa y Tracasa Instrumental nos manifestaron las quejas que tenían en cuanto a sus condiciones laborales y pedían una equiparación con el resto de las empresas públicas. Se habló en aquella reunión, y se refleja también en la exposición de motivos de esta moción, de salarios, de horarios, de jornada continua, etcétera. También se habló de otros temas a los que en aquella Comisión se le dio bastante importancia, como eran la actualización pendiente del plan de

igualdad y una evaluación de riesgos psicosociales de los que no se habla en la moción. Y no es que nosotros no vayamos a poner en duda el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a sus reivindicaciones, por supuesto que no, lo único que nos plantea la duda es si a lo mejor estos dos temas ya están en proceso de solución o solucionados. Eso es lo que no sabemos, cómo se encontrarían estos puntos que en aquel momento suponían un desacuerdo.

Lo que sí pensamos nosotros es que teníamos que haber escuchado a las dos partes, tanto los trabajadores, a los representantes de los trabajadores, como quizá a la dirección de la empresa y una vez oídas las dos partes haber intentado un proceso de mediación. Que bueno, que a lo mejor ya no es necesario si es como dice la señora Izurdiaga. Según noticias de hoy ya se han iniciado negociaciones y conversaciones.

Voy a ir directamente a las propuestas de resolución. A nosotros sí que nos gustaría pedir la votación por puntos en esta moción, porque en el punto 1 sí que votaríamos a favor. Votaríamos a favor porque sí que entendemos que del estudio del que se habla, que nosotros pensamos ya por la información que nos llega que está realizado, se pueden extraer conclusiones que tal vez pudieran unificarse en todas las empresas de la CPEN. Porque sí que tenemos que tener claro que las empresas de la CPEN no son todos iguales, son diferentes. Y cada una tiene una actividad y unos parámetros distintos. Con lo cual, entendemos que buscar la equidad en todos los puntos es una solución muy compleja. En cambio, sí que habrá puntos que sean concordantes en todas las empresas y en los cuales se pueda trabajar para unificar los criterios.

Y en cuanto al punto 2, vamos a votar en contra, porque aunque diga la señora Izurdiaga que al hablar de buena fe lo hace porque se refleja en multitud de articulado del Estatuto de los Trabajadores, también es cierto que la exposición de motivos dice que la dirección ignora a los comités de empresa y menosprecia la opinión de la plantilla. Entonces, yo entiendo que ese menosprecio tiene mucho que ver con lo que puede ser la buena fe y es un extremo que nosotros entendemos que está fuera de lugar. Y lo digo también así, porque a nosotros nos consta que sí que habido un diálogo entre las partes. Sí que ha dicho la señora Izurdiaga, y es cierto, que esto ha sido un conflicto que viene de lejos. Pero en lo que se lleva de esta legislatura, en trece ocasiones ha habido reuniones del comité de dirección y los sindicatos representativos de los trabajadores y de las trabajadoras. Y en seis de esas reuniones ha estado el gerente de las sociedades. Por lo tanto, entendemos que diálogo sí que ha habido. Ha habido una negociación. Otra cosa es que haya llegado a buen puerto, o no. Pero sí que ha habido. Entonces, nosotros no podemos votar a favor de un punto que habla de buena fe y que pone en tela de juicio el trabajo de las personas y mucho menos cuando no tenemos tampoco ninguna prueba fehaciente de que eso haya sido así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Eraso jauna. Por Podemos-Ahal Dugu, señor Couso, tiene la palabra.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días otra vez a todos y a todas. Por coger el hilo de lo último que ha dicho el señor Eraso, yo les diría que en treinta años no he conocido una sola negociación colectiva donde las partes actuaran de buena fe. Y tengo que decir las partes, además. Ni una. Respaldamos la moción en la necesidad de hacer ese estudio de las diversas situaciones en las que se encuentran las sociedades públicas adscritas a la CPEN, pero nosotros

vamos a seguir manteniéndonos en la idea de que hay que ir dando pasos para el desarrollo de un único convenio colectivo para todas las empresas de la CPEN.

Y también nos mantenemos en la idea de que es necesario un proceso de fusiones con la matriz CPEN para crear una especie de empresa modelo, como lo fue en su día Tragsa en el Estado. Estaban adscritas un montón de empresas que cumplían distintas funciones, estaba desde el Icona que apagaba fuegos hasta otras que se dedicaban a la canalización, otras que se dedicaban a otros sectores. Y esa es la mejor garantía que vamos a tener para cumplir con las directivas europeas y ese 80 por ciento de encomiendas instrumentales que tienen que tener. De encomiendas de la Administración para ser instrumentales.

Nos parece que el proceso de fusión y ese avance hacia el convenio único son lo que mejor va a garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades y de condiciones laborales de los trabajadores. Nada más que decir. Estamos a favor de la moción en todos sus puntos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Couso. Por el Partido Socialista de Navarra, señora Unzu, tiene la palabra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días señoras y señores Parlamentarios. Nosotros, como firmantes, también vamos a apoyar esta moción. Nos parece una propuesta, además, más que básica. Nos parece más que sensata esta propuesta que simplemente se solicita al objeto de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la CPEN. Es que qué menos, qué menos se puede pedir por parte de este Parlamento.

Hablamos de cosas tan básicas de los trabajadores como es el salario, hablamos de cosas tan básicas como son las medidas de conciliación o la jornada o las vacaciones. Y con estos problemas y ante la negativa de un convenio, por lo menos en aspectos tan básicos esperamos que se vaya mejorando la situación que tienen los trabajadores. Pero que quede aquí bien claro que el objetivo final, y por lo que vamos a pelear nosotros, va a ser por un convenio colectivo para todos los trabajadores que componen la CPEN. Porque ya aquí lo expuso el comité de Tracasa, necesitamos tender hacia la homogeneización de las condiciones laborales de las empresas públicas. Y, sobre todo, en la equiparación de derechos. Porque vimos que había grandes diferencias.

Y, además, ahora me quiero referir al señor Eraso respecto al tema de la lucha y la pelea por un convenio colectivo para las empresas públicas. Mire, todos los sindicatos de manera unánime, todos los sindicatos que tienen representación sindical en las empresas públicas, están luchando y peleando por lograr ese convenio. Con lo cual, entre los trabajadores y las trabajadoras hay unanimidad. Y esto ya es cuestión de voluntad política. Así que si por una parte están por la equiparación de estos derechos, por parte de todos los sindicatos, no vemos razón por la cual por parte del Gobierno de Navarra se pongan palos en las ruedas hacia la equiparación de estos derechos, cuando voluntad por parte de los trabajadores hay y por lo que parece falta voluntad política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señora Unzu. Y concluyendo, el portavoz de Izquierda-Ezkerra, señor Nuin, cuando quiera.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Nosotros también apoyaremos la moción. Compartimos también ese objetivo del convenio de CPEN, del convenio único de las empresas públicas. Y mientras se va en esa dirección y se avanza en esa dirección, aquí tenemos una cuestión concreta que es esta que plantearon los comités de empresa de Tracasa y Tracasa Instrumental y que denunciaban una situación muy concreta. Y es que tienen unas condiciones salariales de jornada y de flexibilidad peores que las del conjunto de CPEN. Y que es imposible, además, avanzar en revertir esa situación mediante la negociación con la gerencia de la empresa, con la dirección de la empresa. Con lo cual, si esa situación de imposibilidad de avanzar se mantiene en el tiempo, no solo en esta legislatura, sino también la anterior, pues es que, no sé si la buena fe o la mala fe, pero la falta de voluntad de avanzar parece evidente por parte de la dirección en este caso de Tracasa y Tracasa Instrumental. En este sentido, nos parece muy oportuna esta moción derivada evidentemente de unas movilizaciones también de los propios trabajadores y trabajadoras y de una demanda que nos parece muy sostenible y muy argumentada y muy razonada.

Es verdad que CPEN no está en la misma situación en la que estaba la pasada legislatura. Aquí todo se olvida rápido. Pero en la pasada legislatura 2011-2015 hay que recordar que lo que amenazaba a CPEN, o la situación en la que estaba CPEN, era una amenaza de cierre de empresas, de ERE, de reducción de plantillas. Porque el plan estratégico que había planteado el Gobierno de Navarra entonces era eso. Reducir o aligerar con independencia de si las empresas eran necesarias o no para políticas de interés público, de interés general. Y asistimos al cierre de empresas públicas, y asistimos a ERE, y asistimos a despidos. Y este Parlamento tuvo que aprobar una ley en verano, de forma excepcional, habilitando un mes de julio, para decir que se acababan los ERE, se acababan los despidos, se acababan las reducciones de plantillas. Y que cualquier otra iniciativa en ese sentido tenía que ser autorizada por este Parlamento. Y ahí se acabaron. Pero durante los dos años anteriores a que se aprobase esa ley hubo despidos, hubo reducción de plantilla. No es esta la situación. Los datos que acaba de dar el Consejero en su comparecencia en un punto anterior lo que nos dicen es que la plantilla de CPEN ha aumentado desde 2015 un 15 por ciento. Por lo tanto, la situación en ese sentido es muy diferente y a mejor.

Sin embargo, existen situaciones en las cuales se sigue sin avanzar. Como lo del convenio único o lo concreto que sucede en Tracasa y Tracasa Instrumental. Que es que a pesar de tener objetivamente unas condiciones salariales peores, de jornada, de flexibilidad, no es posible avanzar en la mesa de negociación para revertir esa situación. Por lo tanto, insisto y termino, a nosotros nos parece que esta moción está absolutamente justificada y esta demanda y exigencia e instancia al Gobierno para que actúe en ese sentido, en el sentido de esa negociación, nos parece plenamente justificada. Y por eso firmamos y apoyamos esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, muchas gracias, señor Nuin. Para el turno de réplica tiene la palabra la señora Izurdiaga. Nahi duzunean.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Bai, eskerrik asko, Presidente jauna. Muy brevemente, intervengo para agradecer a todos los grupos que van a apoyar los puntos de la moción. Y quiero insistir un poco, como ha manifestado el portavoz de Ezkerra, en que efectivamente es una moción que era necesaria. A lo largo de la legislatura y a pesar de todas las movilizaciones que han

venido llevando a cabo los trabajadores y las trabajadoras de la plantilla hasta ahora no había habido ningún movimiento por parte de la empresa. Tras la comparecencia en el Parlamento y tras la presentación de esta moción hoy hemos conocido que efectivamente nos han comunicado que van a desarrollar un nuevo plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que es a lo que hacía referencia el portavoz de Geroa Bai, y así mismo parece ser que van a presentarles un nuevo calendario de trabajo para tratar de equiparar con el resto de plantillas, a las condiciones del resto de las empresas de la CPEN. Insisto, esperemos que esto sea un primer paso, que se abra la senda de la negociación y que sea el inicio que pueda terminar en un acuerdo que sea favorable para ambas partes. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Izurdiaga anderea. Se ha solicitado la votación por puntos. ¿Se acepta la propuesta? En ese caso, pasamos a votar el primero de los puntos. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad de 12 votos a favor. Pasamos a votar el segundo de los puntos. ¿Votos a favor? 9 votos a favor. ¿Votos en contra? 3 votos en contra. Y ninguna abstención. Por tanto, se aprueba con 9 votos a favor y 3 votos en contra.

Concluimos con el tercer y último punto del orden del día de esta sesión de la Comisión de Desarrollo Económico. Y por lo tanto no queda más que desearles una feliz mañana y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 53 minutos).